

ANEXO ESPECÍFICO

TRAGSA - Nº BLOQUE 30

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº (REFERENCIA PUESTO)	1.2.- UT	1.3.- DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1.4.- PUESTO	1.5.- CATEGORÍA	1.6.- GRUPO/NIVEL	1.7.- UBICACIÓN
TAE-126; TAE-127	UT1	PONTEVEDRA	TÉCNICO BF EPRIF	TÉCNICO BOMB.FOR. TS/TGM EPRIF SD	G1NB	EPRIF PONTEAREAS

1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO

Titulado responsable de la planificación, diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención de incendios, acciones formativas y transmisión de conocimientos a centros formativos y colectivos implicados y con presencia en zonas afectadas por los incendios forestales, incluso participación en labores de extinción de incendios forestales, siguiendo las pautas e instrucciones recibidas de su responsable en la empresa y transmitiendo las mismas al personal subordinado en su caso. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados lo serán mediante un contrato indefinido fijo-discontinuo.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Controlar y gestionar los equipos de prevención integral de incendios forestales, incluido durante las labores de extinción.
2. Planificar, redactar y dirigir de manera presencial actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales.
3. Realizar las acciones formativas de incendios sobre la prevención, concienciación y sensibilización dirigidas a los distintos colectivos con presencia en las zonas afectadas por los incendios forestales, cubriendo las fases de diseño, redacción y ejecución.
4. Redactar informes de seguimiento de los trabajos realizados relacionados con la prevención de incendios forestales, lo que incluye el apoyo a los procesos de investigación y determinación del punto del origen de los incendios y la colaboración con los organismos responsables en el procedimiento de determinación de causas.

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2.- OTROS REQUISITOS
Titulación Universitaria Superior de Ingeniería de Montes o Master habilitante de esa misma especialidad. Ingeniero Técnico Forestal o grados actuales asimilables.	Curso básico de incendios forestales, asimilable al impartido anteriormente por los Colegios Profesionales. Experiencia previa en la extinción de incendios forestales (al menos 3 campañas en la extinción de incendios forestales de las que, al menos 2, serán como técnico al mando de brigadas helitransportadas). Carnet de conducir B en vigor.

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)	Puntos										
3.1.1.- Prueba Psicotécnica (Prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico.	10										
3.1.2.- Prueba Competencial (Prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias:	20										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA</td> <td>Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE EMOCIONES</td> <td>Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.</td> </tr> <tr> <td>LIDERAZGO</td> <td>Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</td> <td>Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.</td> </tr> </tbody> </table>	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.	GESTIÓN DE EMOCIONES	Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.	LIDERAZGO	Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.	
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN										
RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.										
GESTIÓN DE EMOCIONES	Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.										
LIDERAZGO	Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.										
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.										
3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)	Puntos										
3.2.1.- MÉRITOS EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 39 puntos)											
La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.											
Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente.	14										
Mérito 2) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	25										
Mérito 3) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	15										
Mérito 4) Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	10										
3.2.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto)	Puntos										
Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando.	Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico, 0,25 puntos										
3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)	Puntos										

Entrevista Técnico Profesional (Prueba no eliminatória): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores.	30
3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS	
Valoración	
Quedarán exentos de la realización de estas pruebas quienes se encuentren desempeñando la actividad propia de los puestos a los que presten su solicitud y que cuenten con contrato en vigor formalizado con empresas del Grupo Tragsa.	
a) Reconocimiento médico	Apta/No apta
b) PACK TEST consistirá en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos. El órgano de selección acordará el umbral a partir del cual la puntuación obtenida compute en la calificación final.	Apta/No apta
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración responsable a efectos de admisión (DRA), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de las bases generales. 2. Declaración responsable de la experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las bases generales. 3. Declaración responsable de la formación a efectos de valoración de méritos (DRF), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.3. de las bases generales. <p>Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales, los derechos de examen por cada bloque al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	
Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.	
Para cualquier duda puede contactar con: tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com	